



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD, FECHAS Y PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, POR PARTE DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026.**

### CONSIDERANDO

- I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el órgano especializado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, encargado de la función de fiscalización, con autonomías técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, párrafo primero y 114, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafos primero y último, 4, fracciones II, IV y V y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- II. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción X y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 115, 116 y 118, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 15 de enero de 2026, la LXII (Sexagésima Segunda) Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se nombró al C. Germán Reyna y Herrero, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 15 de enero de 2026 al 14 de enero de 2033, dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de enero del presente año.
- III. Que, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 1, 4, fracciones II, IV y V, 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, XXXIII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- IV. Que, es atribución de esta Autoridad Fiscalizadora requerir a las Entidades Fiscalizadas, la información en dispositivos magnéticos de almacenamiento de información para llevar a cabo el desarrollo de la Fiscalización Superior, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, párrafo primero y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 33, fracciones IV, XVII, XXXI, XXXII, XXXVIII y XLVI, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- V. Que, es obligación de las Entidades Fiscalizadas cumplir en los plazos y términos con los requerimientos, solicitudes y citaciones que formule esta Autoridad Fiscalizadora, así como proporcionar la información y documentación que para el ejercicio de sus atribuciones les solicite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, fracciones I, V, IX y XV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
  
- VI. Que, para efectos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 4, la fracción VIII, establece que, se entenderán por *"Entidades Fiscalizadas: los Sujetos de Revisión a que se refiere esta Ley"*; asimismo la fracción XXI de dicho artículo prevé que se entenderá por *"Sujetos de Revisión: los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o el Municipio, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos estatales, municipales y demás que competa fiscalizar o revisar a la Auditoría Superior, no obstante que sean o no considerados entidad paraestatal o paramunicipal por la legislación de la materia y aun cuando pertenezca al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que haya captado, recaudado, manejado, administrado, controlado, resguardado, custodiado, ejercido o aplicado recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales, y cualquier otro que competa fiscalizar o revisar a la Auditoría Superior, tanto en el país como en el extranjero"*.
  
- VII. Que, en términos de los artículos 55 y 57, de la Ley Orgánica Municipal, es facultad exclusiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, declarar la desaparición o suspensión de un Ayuntamiento y/o suspender o revocar el mandato del Presidente Municipal, los Regidores y del Síndico, por alguna de las causas previstas en dicha Ley, asimismo, procederá a nombrar un Concejo Municipal integrado por vecinos del Municipio, los que deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para los Regidores y el cual funcionará durante el tiempo que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla determine.
  
- VIII.  Que, en términos del artículo 64, de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo Municipal tendrá las mismas facultades que el Ayuntamiento. Los miembros del Concejo, a su vez, tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que para los integrantes del Ayuntamiento señala la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.
  
- IX.  Que, la información referente a los recursos, fondos, bienes o valores públicos generada por las Entidades Fiscalizadas debe cumplir lo estipulado en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda a los recursos en revisión, las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los Municipios del ejercicio

**ACUERDO**

fiscal que corresponda a los recursos en revisión, el Código Fiscal del Estado de Puebla, las disposiciones del derecho común sustantivo y procesal del Estado, aplicables de conformidad a sus respectivas atribuciones.

- X. Que, por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113, párrafo primero y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XX y XXI, 9, 16, 17, 30, 33, fracciones IV, XVII, XXXI, XXXII, XXXVIII y XLVI, 54, fracciones I, V, IX y XV, 115, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero y 10, fracciones I, XII, XXII, XXXIII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

**ACUERDO****PRIMERO:**

**DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU PERIODICIDAD.** Se da a conocer el periodo para la generación de información, en que los Concejos Municipales deben preparar la información y documentación de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026:

**Documentos y su periodicidad de generación**

Número	Nombre de Documento	Periodicidad
1	Estados Financieros	Mensual
2	Estados de Cuenta Bancarios	Mensual
3	Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF)	Trimestral
4	Nómina Pagada	Mensual
5	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos	Mensual
6	Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable	Mensual
7	Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza	Mensual

Número	Nombre de Documento	Periodicidad
	acumulada (por todas las fuentes de financiamiento)	
8	Cuenta Pública	Anual
9	Formatos de Proyecciones de Ingresos y Egresos	Anual
10	Formatos de Resultados de Ingresos y Egresos	Anual
11	Informe sobre Estudios Actuariales	Anual
12	Presupuesto de Egresos	Anual
13	Presupuesto de Ingresos	Anual
14	Ficha Técnica del Programa Presupuestario	Trimestral
15	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Anual
16	Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Trimestral
17	Información programática (Gasto por Categoría Programática) e Indicadores de Resultados	Trimestral
18	Obligaciones de Transparencia en materia de Desempeño	Trimestral
19	Programa Anual de Evaluación	Anual
20	Cédula de Identificación (Actualización de datos)	Anual



## ACUERDO

La periodicidad mencionada en la tabla anterior, no se refiere a la fecha de presentación de los documentos en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sino al periodo en el que debe ser integrada o consolidada (según corresponda) la información en el momento en que se requiera según calendarización.

Para conocer las fechas en que tendrá que presentar la información antes referida deberá pasar al punto "SEGUNDO: DE LOS GRUPOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN", donde deberá identificar el grupo al que pertenece su Entidad Fiscalizada; una vez realizado esto, pasará al punto "TERCERO: DE LAS FECHAS DE ENTREGA" de los documentos para realizar su recepción por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

### SEGUNDO:

**DE LOS GRUPOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.** La entrega de información y documentación por parte de los Concejos Municipales se llevará a cabo conforme a la distribución de los **5 (cinco)** Grupos de Entidades Fiscalizadas que se dividen en "A" y "B" según corresponde, tal y como se describen a continuación:

Clave	Entidad Fiscalizada	Grupo
18/06	San Nicolás Buenos Aires	Grupo 4-A
19/01	Chalchicomula de Sesma	Grupo 4-B
19/12	Tlachichuca	Grupo 4-B
23/03	Cuautempan	Grupo 5-A
25/02	Ahuazotepec	Grupo 5-B

En caso de que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nombre un nuevo Concejo Municipal, la entrega de la información por parte de este, deberá llevarse a cabo conforme a la distribución de los Grupos de Entidades que se describen a continuación:

#### Grupo 2-A

Clave	Entidad Fiscalizada
01/01	Puebla
07/01	San Martín Texmelucan
07/02	Chiautzingo
07/03	Huejotzingo
07/04	San Felipe Teotlalcingo
07/05	San Matías Tlalancaleca
07/06	San Salvador el Verde
07/07	Tlahuapan
08/01	San Pedro Cholula
08/02	Calpan
08/03	Coronango
08/04	Cuautlancingo



**ACUERDO**

Clave	Entidad Fiscalizada
08/05	Domingo Arenas
08/06	Juan C. Bonilla
08/07	San Gregorio Atzompa
08/08	San Jerónimo Tecuanipan
08/09	San Miguel Xoxtla
08/10	Tlaltenango
09/01	Atlixco



Grupo 2-B

Clave	Entidad Fiscalizada
09/02	Nealtican
09/03	Ocoyucan
09/04	San Andrés Cholula
09/05	San Nicolás de los Ranchos
09/06	Santa Isabel Cholula
09/07	Tianguismanalco
09/08	Tochimilco
10/01	Izúcar de Matamoros
10/02	Acteopan
10/03	Ahuatlán
10/04	Atzitzihuacán
10/05	Coatzingo
10/06	Cohuecan
10/07	Epatlán
10/08	Huaquechula
10/09	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
10/10	San Martín Totoltepec
10/11	Teopantlán
10/12	Tepemaxalco
10/13	Tepeojuma
10/14	Tepexco
10/15	Tilapa
10/16	Tlapanalá
10/17	Xochiltepec
11/01	Chiautla
11/02	Albino Zertuche
11/03	Atzala
11/04	Chietla
11/05	Chila de la Sal
11/06	Cohetzala
11/07	Huehuetlán El Chico



Grupo 3-A

Clave	Entidad Fiscalizada
11/08	Ixcamilpa de Guerrero
11/09	Jolalpan
11/10	Teotlalco
11/11	Tulcingo
11/12	Xicotlán
12/01	Acatlán
12/02	Ahuehuetitla
12/03	Axutla
12/04	Chila
12/05	Chinantla
12/06	Guadalupe
12/07	Petlalcingo
12/08	Piaxtla
12/09	San Jerónimo Xayacatlán
12/10	San Miguel Ixitlán
12/11	San Pablo Anicano
12/12	San Pedro Yeloixtlahuaca
12/13	Tecomatlán
12/14	Tehuizingo
12/15	Totoltepec de Guerrero
12/16	Xayacatlán de Bravo
13/01	Tepexi de Rodríguez
13/02	Atexcal
13/03	Atoyatempan
13/04	Coyotepec
13/05	Cuayuca de Andrade
13/06	Chigmecatitlán
13/07	Huatlatlauca
13/08	Huehuetlán El Grande
13/09	Huitziltepec

*Je*  
*a*  
*G*

**Grupo 3-B**

Clave	Entidad Fiscalizada
13/10	Ixcaquixtla
13/11	Juan N. Méndez
13/12	La Magdalena Tlatlauquitepec
13/13	Molcaxac
13/14	San Juan Atzompa
13/15	Santa Catarina Tlaltempan
13/16	Santa Inés Ahuatempan
13/17	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
13/18	Zacapala
14/01	Tehuacán
14/02	Tepanco de López
14/03	Chapulco
14/04	Santiago Miahuatlán
14/05	Nicolás Bravo
15/01	Ajalpan
15/02	Zapotitlán
15/03	Caltepec
15/04	San Gabriel Chilac
15/05	San José Miahuatlán
15/06	Altepexi
15/07	Zinacatepec
15/08	Coxcatlán
15/09	San Antonio Cañada
15/10	Vicente Guerrero
15/11	Zoquitlán
15/12	Coyomeapan
15/13	San Sebastián Tlacotepec
15/14	Eloxochitlán

*Ja*  
*a*  
*G*

Grupo 4-A

Clave	Entidad Fiscalizada
16/01	Tepeaca
16/02	Acajete
16/03	Amozoc
16/04	Cuautinchán
16/05	Mixtla
16/06	Santo Tomás Hueyotlipan
16/07	Tecali de Herrera
16/08	Tepatlxco de Hidalgo
16/09	Tzicatlacoyan
17/01	Tecamachalco
17/02	Cuapixtla de Madero
17/03	General Felipe Ángeles
17/04	Palmar de Bravo
17/05	Quecholac
17/06	Los Reyes de Juárez
17/07	San Salvador Huixcolotla
17/08	Tlacotepec de Benito Juárez
17/09	Tlanepantla
17/10	Tochtepec
17/11	Xochitlán Todos Santos
17/12	Yehualtepec
18/01	Acatzingo
18/02	Mazapiltepec de Juárez
18/03	Nopalucan
18/04	Rafael Lara Grajales
18/05	San José Chiapa



Grupo 4-B

Clave	Entidad Fiscalizada
18/07	San Salvador el Seco
18/08	Soltepec
19/02	Aljojuca
19/03	Atzitzintla
19/04	Cañada Morelos
19/05	Chichiquila
19/06	Chilchotla
19/07	Esperanza
19/08	Guadalupe Victoria
19/09	Lafragua
19/10	Quimixtlán
19/11	San Juan Atenco
20/01	Tlatlauquitepec
20/02	Atempan
20/03	Hueyapan
20/04	Libres
20/05	Oriental
20/06	Tepeyahualco
20/07	Teteles de Ávila Castillo
20/08	Yaonáhuac
20/09	Zaragoza
21/01	Teziutlán
21/02	Acateno





Grupo 5-A

Clave	Entidad Fiscalizada
21/03	Ayotoxco de Guerrero
21/04	Chignautla
21/05	Hueytamalco
21/06	Tenampulco
21/07	Xiutetelco
22/01	Zacapoaxtla
22/02	Cuetzalan del Progreso
22/03	Cuyoaco
22/04	Jonotla
22/05	Nauzontla
22/06	Ocoatepec
22/07	Tuzamapan de Galeana
22/08	Xochitlán de Vicente Suárez
22/09	Zautla
22/10	Zoquiapan
23/01	Tetela de Ocampo
23/02	Aquixtla
23/04	Chignahuapan
23/05	Huitzilán de Serdán
23/06	Ixtacamaxitlán
23/07	Xochiapulco
23/08	Zapotitlán de Méndez
23/09	Zongozotla
24/01	Zacatlán
24/02	Ahuacatlán
24/03	Amixtlán





Grupo 5-B

Clave	Entidad Fiscalizada
24/04	Camocuahtla
24/05	Caxhuacan
24/06	Coatepec
24/07	Hermenegildo Galeana
24/08	Huehuetla
24/09	Hueytlalpan
24/10	Atlequizayán
24/11	Ixtepec
24/12	Jopala
24/13	Olintla
24/14	San Felipe Tepatlán
24/15	Tepango de Rodríguez
24/16	Tepetzintla
24/17	Tlapacoya
25/01	Huauchinango
25/03	Chiconcuahtla
25/04	Honey
25/05	Juan Galindo
25/06	Naupan
25/07	Pahuatlán
25/08	Tlaola
26/01	Xicotepec
26/02	Francisco Z. Mena
26/03	Jalpan
26/04	Pantepec
26/05	Tlacuilotepec
26/06	Tlaxco
26/07	Venustiano Carranza
26/08	Zihuateutla

**TERCERO:**

**DE LAS FECHAS DE ENTREGA.** Las ventanillas de atención del Departamento de Gestión Documental, adscrito a esta Autoridad Fiscalizadora, ubicadas en Calle 5 sur, número 1105 de la Colonia Centro, con Código Postal 72000, en la Ciudad de Puebla, Puebla y en un **horario de 9:00 a 17:00 horas**, recibirán la información mediante **oficios de presentación independientes** (en los que se describa de forma precisa y detallada la fecha, los datos de la Entidad Fiscalizada, los medios digitales que se adjuntan, así como la información y documentación que se presenta), contenida en un legajo por cada documento programado y acompañados con la **firma original de la persona Titular de la Entidad Fiscalizada** respectiva, así como los medios de almacenamiento debidamente certificados conforme a la periodicidad, fechas y plazos que se señalan a continuación, por lo que la entrega posterior a lo señalado en el presente documento será considerada como **extemporánea**, toda vez que dichas fechas y plazos son **únicos e improrrogables**.

## MAYO 2026

**I. Estados Financieros correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**II. Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**III.- Nómina Pagada correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

*Jr*  
*A*  
*G*

**ACUERDO****IV.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**V.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**VI.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**VII.- Programa Anual de Evaluación 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**VIII.- Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

**IX.- Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal correspondientes al trimestre de: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B



## ACUERDO

X.- Información Programática (Gasto por Categoría Programática) e Indicadores de Resultados correspondiente al trimestre de: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026.

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

XI.- Obligaciones de Transparencia en materia de Desempeño correspondientes al trimestre de: enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026.

Fecha	Grupo
miércoles, 20 de mayo de 2026	2-A
jueves, 21 de mayo de 2026	2-B
viernes, 22 de mayo de 2026	3-A
lunes, 25 de mayo de 2026	3-B
martes, 26 de mayo de 2026	4-A
miércoles, 27 de mayo de 2026	4-B
jueves, 28 de mayo de 2026	5-A
viernes, 29 de mayo de 2026	5-B

## JUNIO 2026

XII.- Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B



**XIII.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B

**XIV.- Nómina Pagada correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B

**XV.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B



**XVI.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B

**XVII.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 17 de junio de 2026	2-A
jueves, 18 de junio de 2026	2-B
viernes, 19 de junio de 2026	3-A
lunes, 22 de junio de 2026	3-B
martes, 23 de junio de 2026	4-A
miércoles, 24 de junio de 2026	4-B
jueves, 25 de junio de 2026	5-A
viernes, 26 de junio de 2026	5-B

**JULIO 2026**

**XVIII.- Estados Financieros correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B



**XIX.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B

**XX.- Nómina Pagada correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B

**XXI.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B



**XXII.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

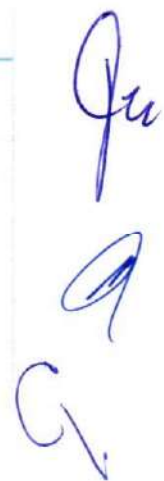
Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B

**XXIII.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B

**XXIV.- Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 15 de julio de 2026	2-A
jueves, 16 de julio de 2026	2-B
viernes, 17 de julio de 2026	3-A
lunes, 20 de julio de 2026	3-B
martes, 21 de julio de 2026	4-A
miércoles, 22 de julio de 2026	4-B
jueves, 23 de julio de 2026	5-A
viernes, 24 de julio de 2026	5-B



## AGOSTO 2026

**XXV.- Estados Financieros correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXVI.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXVII.- Nómina Pagada correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B



**XXVIII.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

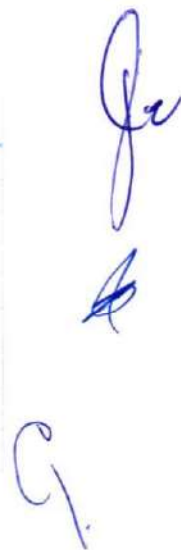
Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXIX.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXX.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B



**XXXI.- Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal correspondientes al trimestre de: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXXII.- Información Programática: (Gasto por Categoría Programática) e Indicadores de Resultados correspondiente al trimestre de: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**XXXIII.- Obligaciones de Transparencia en materia de Desempeño correspondientes al trimestre de: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B



**XXXIV.- Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 19 de agosto de 2026	2-A
jueves, 20 de agosto de 2026	2-B
viernes, 21 de agosto de 2026	3-A
lunes, 24 de agosto de 2026	3-B
martes, 25 de agosto de 2026	4-A
miércoles, 26 de agosto de 2026	4-B
jueves, 27 de agosto de 2026	5-A
viernes, 28 de agosto de 2026	5-B

**SEPTIEMBRE 2026**

**XXXV.- Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B

**XXXVI.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B



**XXXVII.- Nómina Pagada correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B

**XXXVIII.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B

**XXXIX.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'G' at the bottom.*

**XL.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
lunes, 21 de septiembre de 2026	2-A
martes, 22 de septiembre de 2026	2-B
miércoles, 23 de septiembre de 2026	3-A
jueves, 24 de septiembre de 2026	3-B
viernes, 25 de septiembre de 2026	4-A
lunes, 28 de septiembre de 2026	4-B
martes, 29 de septiembre de 2026	5-A
miércoles, 30 de septiembre de 2026	5-B

## OCTUBRE 2026

**XLI.- Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

**XLII.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B



**XLIII.- Nómina Pagada correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

**XLIV.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

**XLV.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

**XLVI.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

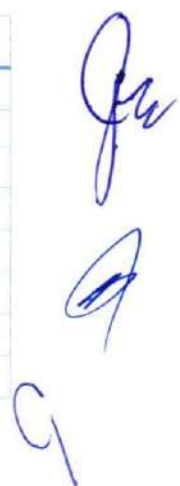
**XLVII.- Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 21 de octubre de 2026	2-A
jueves, 22 de octubre de 2026	2-B
viernes, 23 de octubre de 2026	3-A
lunes, 26 de octubre de 2026	3-B
martes, 27 de octubre de 2026	4-A
miércoles, 28 de octubre de 2026	4-B
jueves, 29 de octubre de 2026	5-A
viernes, 30 de octubre de 2026	5-B

## NOVIEMBRE 2026

**XLVIII.- Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B



**XLIX.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**L.- Nómina Pagada correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**LI.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B



**LII.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**LIII.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**LIV.- Cédula de Identificación (Actualización de datos) / del(a) Presidente(a) del Concejo Municipal, del(a) Síndico(a) del Concejo Municipal, de los Miembros del Concejo Municipal, del(a) Secretario(a) del Concejo Municipal, del(a) Tesorero(a) del Concejo Municipal, del(a) Contralor(a) del Concejo Municipal, o de las personas servidoras públicas que ocupen los cargos equivalentes u homólogos de acuerdo con la estructura u organigrama correspondiente.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B



**LV.- Ficha Técnica del Programa Presupuestario correspondiente al trimestre de: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**LVI.- Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal correspondientes al trimestre de: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**LVII.- Información Programática (Gasto por Categoría Programática) e Indicadores de Resultados del correspondiente al trimestre de: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B



**LVIII.- Obligaciones de Transparencia en materia de Desempeño correspondientes al trimestre de: julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
jueves, 19 de noviembre de 2026	2-A
viernes, 20 de noviembre de 2026	2-B
lunes, 23 de noviembre de 2026	3-A
martes, 24 de noviembre de 2026	3-B
miércoles, 25 de noviembre de 2026	4-A
jueves, 26 de noviembre de 2026	4-B
viernes, 27 de noviembre de 2026	5-A
lunes, 30 de noviembre de 2026	5-B

**ENERO - FEBRERO 2027**

**LIX.- Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LX.- Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXI.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXII.- Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXIII.- Nómina Pagada correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B



**LXIV.- Nómina Pagada correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**


Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXV.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXVI.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Emitidos y Recibidos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B



**LXVII.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXVIII.- Reportes de Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXIX.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B



**LXX.- Balanza de comprobación (por fuente de financiamiento) y Balanza acumulada (por todas las fuentes de financiamiento) correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**LXXI.- Formatos Trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2026.**

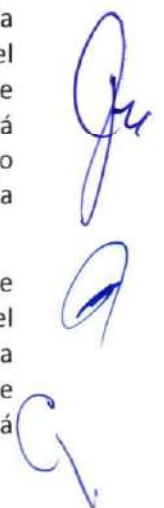
Fecha	Grupo
miércoles, 27 de enero de 2027	2-A
jueves, 28 de enero de 2027	2-B
viernes, 29 de enero de 2027	3-A
martes, 02 de febrero de 2027	3-B
miércoles, 03 de febrero de 2027	4-A
jueves, 04 de febrero de 2027	4-B
viernes, 05 de febrero de 2027	5-A
lunes, 08 de febrero de 2027	5-B

**CUARTO:**

**DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE CONCEJOS MUNICIPALES.**

Cuando exista cambio de alguna de las personas servidoras públicas con el cargo de Presidente(a) de cualquiera de los Concejos Municipales, la persona servidora pública entrante con cargo de Presidente(a) del Concejo Municipal deberá informarlo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en un plazo **no mayor a diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al primer día del inicio de sus funciones, lo anterior con fundamento en el artículo 10, párrafo primero, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y, en caso de no hacerlo, se hará acreedor(a) a la imposición de una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, como se detalla en el punto QUINTO del presente Acuerdo.

Además, en un plazo **no mayor a diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente en que se haya informado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el cambio de titular referido en el párrafo anterior, dicha persona titular entrante deberá presentar el formato denominado "Cédula de Identificación por inicio de empleo, cargo, comisión o mandato", acompañado de un oficio de presentación, en hoja membretada, con sus respectivos anexos certificados, mismos que encontrará



en la página Web oficial de esta institución [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx), con la precisión de que, en caso de no hacerlo, se hará acreedor(a) a la imposición de una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, como se detalla en el punto QUINTO del presente Acuerdo.

En el caso del nombramiento de un nuevo Concejo Municipal, la persona Presidente(a) de este, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el inicio de funciones de cada una de las personas integrantes del nuevo Concejo Municipal, del(a) Secretario(a) del Concejo Municipal, del(a) Tesorero(a) del Concejo Municipal, del(a) Contralor(a) del Concejo Municipal, y/o de cada una de las personas servidoras públicas que ocupen los cargos equivalentes u homólogos de acuerdo con la estructura u organigrama correspondiente, lo cual deberá realizarse en un plazo **no mayor a diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al primer día del inicio de sus funciones, según sea el caso y, de no hacerlo, por cada incumplimiento, se hará acreedor a la imposición de una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, como se detalla en el punto QUINTO del presente Acuerdo.

Asimismo, la persona Presidente(a) del nuevo Concejo Municipal, deberá presentar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla por cada una de las personas integrantes de dicho Concejo, por el(a) Secretario(a) del Concejo Municipal, por el(a) Tesorero(a) del Concejo Municipal, por el(a) Contralor(a) del Concejo Municipal, y/o por cada una de las personas servidoras públicas que ocupen los cargos equivalentes u homólogos de acuerdo con la estructura u organigrama correspondiente, el formato denominado "Cédula de Identificación por inicio de empleo, cargo, comisión o mandato", acompañado de un oficio de presentación por cada persona integrante, en hoja membretada, con sus respectivos anexos certificados, mismos que encontrará en la página Web oficial de esta institución [www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx), en un plazo **no mayor a diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente en que se haya informado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla el inicio de funciones de cada una de las personas servidoras públicas que se mencionan en este párrafo según corresponda, precisándose que, en caso de que el/la Presidente(a) del Concejo Municipal no lo haga en los términos establecidos en el presente párrafo, se hará acreedor, por cada incumplimiento, a la imposición de una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, como se detalla en el punto QUINTO del presente Acuerdo.

Cuando sea removido(a) el(la) Síndico(a) del Concejo Municipal o alguno de los Miembros integrantes del Concejo Municipal o, cuando exista cambio de Secretario(a) del Concejo Municipal, de Tesorero(a) del Concejo Municipal o de Contralor(a) del Concejo Municipal y/o de las personas servidoras públicas que ocupen los cargos equivalentes u homólogos de acuerdo con la estructura u organigrama correspondiente, el(la) Presidente(a) de dicho Concejo Municipal, deberá informar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla los cambios respectivos; asimismo, deberá entregar el formato de "Cédula de Identificación por inicio de empleo, cargo, comisión o mandato", a la Auditoría Superior del Estado, precisándose que, tanto el informe de los cambios así como la entrega de la cédula deberán realizarse cada uno por medio de su respectivo oficio signado por la persona Presidente(a) del Concejo Municipal; ambas obligaciones deberán cumplirse en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores.

De igual forma, los requerimientos antes mencionados aplican para los casos de reincorporación de la persona Titular de cualesquiera de los cargos antes referidos, al término de una licencia solicitada

## ACUERDO

y aprobada que hubiere causado separación del empleo, cargo, comisión o mandato, por lo que, se deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los párrafos primero, segundo y quinto del presente punto de Acuerdo, en los términos y plazos ahí establecidos.

### QUINTO:

**DE LAS MEDIDAS DE APREMIO.** En caso de no cumplir con la entrega de información en los términos, fechas y plazos establecidos, se le impondrá a las personas Titulares de las Entidades Fiscalizadas o representantes legales de estas, por cada incumplimiento, una medida de apremio consistente en una multa de entre cien y mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, la cual se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de enero de 2026, que asciende a la cantidad de \$117.31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.) y que está vigente desde el 1° de febrero de 2026 o el valor que se encuentre vigente y que, en su caso, resulte aplicable, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su suscripción y, en consecuencia, deberá publicarse en la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Segunda.** El presente Acuerdo es de observancia general para las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y para las Entidades Fiscalizadas.

Así lo acordó y firma el C. Germán Reyna y Herrero, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. **CÚMPLASE.**

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 06 de mayo de 2026



**Germán Reyna y Herrero**  
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



FZB/MADE/GJP